



Puerto
Vallarta

Unidad de
Transparencia

Puerto Vallarta, Jalisco a 04 de noviembre del 2024

No. Expediente 1546/2024

ASUNTO: Se emite Resolución Definitiva

C. ALBERTO REYES
PRESENTE

En atención a su solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 25 de octubre del 2024, con folio 140287324001546, a la cual se le dio el número de expediente 1546/2024, en la que solicita:

“... En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información: se solicita la información y expediente completo relacionado con las obras de demolición y construcción en el inmueble ubicado en Guadalupe Sánchez 681, entre las calles Abasolo y Josefa Ortiz de Domínguez, dentro del polígono del Centro Histórico. Se requiere incluir en la respuesta los siguientes documentos:

Usos, Trazos y Destinos: Documento que especifique el uso de suelo asignado y permitido para el predio en cuestión.

Licencia de Demolición: Permiso autorizado para la demolición en el área mencionada.

Licencia de Construcción: Autorización para las obras de construcción que se llevan a cabo en el predio.

Dictamen de Construcción: Dictamen emitido por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco respecto a la viabilidad de la construcción en una zona de valor histórico.

Proyecto Autorizado: Planos y documentos aprobados que avalen el diseño y construcción del proyecto en curso.ALBERTO REYES”. (SIC)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, tercer párrafo; 9º, fracciones I, II y IV; 15, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 5, 24, fracción XV; 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, se resuelve lo siguiente:

ÚNICO. - Su solicitud resulta **afirmativa**. Se remite respuesta otorgada por la Dirección Desarrollo Urbano y Medio Ambiente mediante oficio DDUMA/JJR/409624.

Se anexa oficio por parte de la Dirección Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Asimismo, se hace de su conocimiento que una vez realizado el pago que se señalan en el memorándum anexo, deberá exhibir copia de su pago ante esta Unidad de Transparencia, misma que a su vez de conformidad con el artículo 89 fracción IV, V, VII y párrafo 2 de la Ley de la materia estatal procederá de la siguiente manera:

IV. Lugar: la reproducción de documentos se entrega en el domicilio de la Unidad a quien presente el acuse o comprobante de solicitud de la información, salvo que se trate de información contenida en medios físicos, el solicitante señale un domicilio para su remisión y haya cubierto el importe del servicio de mensajería o paquetería correspondiente; o, se trate de información en formato electrónico y el solicitante señale un correo electrónico para su remisión;



PUERTO
VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia #123, Col. Centro.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1189
www.puertovallarta.gob.mx



**Puerto
Vallarta**

**Unidad de
Transparencia**

V. Tiempo: la reproducción de documentos debe estar a disposición del solicitante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la exhibición del pago realizado por el solicitante por concepto del costo de recuperación de los materiales, una vez notificada la respuesta respectiva, y cuando por la cantidad de información, el procesamiento o tipo de reproducción requiera mayor tiempo, el sujeto obligado puede autorizar una prórroga de hasta cinco días hábiles adicionales, lo cual debe notificarse al solicitante dentro del plazo ordinario;

VII. Caducidad: la autorización de la reproducción de documentos para que el solicitante haga el pago correspondiente al costo de recuperación, caducará sin responsabilidad para el sujeto obligado, a los treinta días naturales siguientes a la notificación de la respuesta respectiva, y la obligación de conservar las copias de los documentos reproducidos, una vez realizado, el pago del costo de recuperación, caducará sin responsabilidad para el sujeto obligado, a los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago correspondiente.

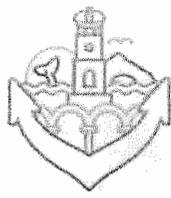
2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

“2024, Año del Bicentenario del nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados”

**MTRO. JUAN PABLO GARCÍA CASTILLÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Puerto Vallarta

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Oficio: DDUMA/JJR/409624.

Asunto: Se emite respuesta a solicitud.

MTRO. JUAN PABLO GARCIA CASTILLON
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referirme a su oficio bajo el número de expediente **1546/2024**, mediante el cual adjunta solicitud de información, la cual, una vez vista y analizada, estando en tiempo y forma, con fundamento en los dispuesto por los artículos **1, 8, 15, 32, 79 y 84**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

En cuando a la información solicitada por el promovente, consistente en:

“se solicita la información y expediente complete relacionado con las obras de demolición y construcción en el inmueble ubicado en el Guadalupe Sanchez 681, entre las calles Abasolo y Josefa Ortiz de Dominguez, dentro del poligono del Centro Historico...”

En atención a su derecho al acceso a la información, contemplado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una vez impuesto de su contenido y con fundamento en el artículo 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como los principios de máxima publicidad y transparencia señalados en el artículo 5, fracciones IX y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en esta Dirección a mi cargo, con los datos proporcionados le informo que se encontraron registros de la siguiente documentación:

- **Expediente Administrativo 1904/22**, tipo de licencia: ampliación de casa habitación unifamiliar a nombre del ciudadano Mario Enrique Leautaud Palacios, con domicilio ubicado en calle Guadalupe Sanchez número 681, colonia Centro, en este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, correspondiente a 64 fojas y 5 planos.

Al respecto, le remito las primeras 20 veinte fojas en copias simples, hacienda de su conocimiento que para encontrarme en condiciones de remitir el resto de las actuaciones que integran dicho expediente administrativo en el formato solicitado es necesario que presente copia simple del pago que se describe en el memorándum con número **DI-1680/24**, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, numeral 1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

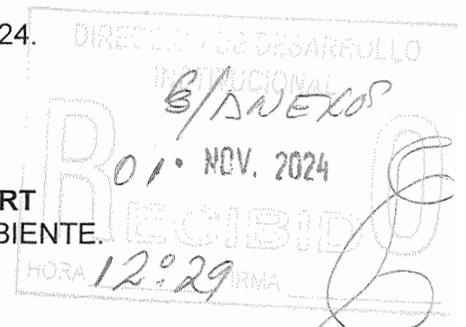
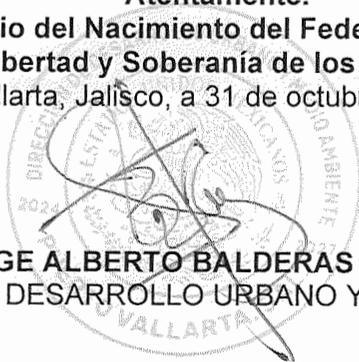
Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

Atentamente.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de octubre del año 2024.

ING. JORGE ALBERTO BALDERAS BETANCOURT
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.



JABB/FMCF/OAV



Av. Mezquital #604, 2do. piso, Col. Portales, Puerto Vallarta, Jalisco
01 (322) 178 8000 | 01 (322) 226 8080 | Ext. 1230
www.puertovallarta.gob.mx

001 1904



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 1904/22

64-H
S-P



No. DE LICENCIA	FECHA DE AUTORIZACION	No. DE OFICIO
1904/22	10/06/2022	6850/22

TIPO DE LICENCIA: AMPLIACION DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR

VIGENCIA DE: 11/10/2022 DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS EL DÍA: 11/01/2024

PROPIETARIO: MARIO ENRIQUE LEAUTAUD PALACIOS

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN

CALLE: GUADALUPE SANCHEZ No. 681

COLONIA: CENTRO (FUNDO LEGAL) LOCALIDAD: PUERTO VALLARTA

SUPERFICIE DEL PREDIO: 222.15 M²

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO)

NOMBRE: ING. FILIBERTO RODRIGUEZ LORENZO | NUM. DE REGISTRO: 219 | PROFESIÓN: INGENIERO

CEL. | CÉDULA PROFESIONAL: 2311226

NIVEL	USO	SUPERFICIE	
REMDELACION	HABITACIONAL	215.72 M ²	CS3
PRIMER NIVEL (AMPLIACION)	HABITACIONAL	105.00 M ²	CS3
SEGUNDO NIVEL (AMPLIACION)	HABITACIONAL	167.70 M ²	CS3
DEMOLICION	HABITACIONAL	14.80 M ²	CS3

SUPERFICIE POR CONSTRUIR: 272.70 M²

RECIBO DE PAGO: 432026

FECHA DE PAGO: 10/06/2022

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

AMPLIACION DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR, EN PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL.

OBSERVACIONES

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CON PREVIA AUTORIZACION DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE CONECTAR SU INSTALACION SANITARIA A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL Y DE IGUAL MANERA DE LA CORRECTA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTOS VIGENTES PARA LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE ESTA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCION.

QUEDA PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER MODIFICACION SIN PREVIO AVISO A LO AUTORIZADO EN ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LO CONTRARIO SERAN IMPUESTAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 376 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS LEYES APLICABLES.

EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, DEBERÁ ACUDIR A LA OBRA A FIRMAR LA BITACORA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.



EL USO DE LA OBRA PARA FINESES INDUSTRIAL O PARA FINESES DE LA OBRA

ING. FILIBERTO RODRIGUEZ LORENZO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO)



Puerto Vallarta, Jalisco

DEBERA TENER EN LA OBRA UN LETRERO EN UN LUGAR VISIBLE CON LOS DATOS DEL PROYECTO Y LA UBICACION DE LA OBRA

PUERTO VALLARTA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. ADRIANA GUZMAN JIMENEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE AUTORIZO



Puerto Vallarta, Jalisco

LOS FIRMADOS DE CONSTRUCCION DEBEN ESTAR EN LA OBRA

- * CUALQUIER MODIFICACION AL PROYECTO Y/O CAMBIO DE GIRO AUTORIZADO REQUERIRA DE SU AUTORIZACION Y LICENCIA RESPECTIVA.
- * NO SE PERMITE INVASION ALGUNA A LA VIA PUBLICA SIN PREVIA AUTORIZACION, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA.
- * LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE Y DENTRO DEL DOMICILIO SEÑALADO EN LA MISMA.



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
1904/22**

002



No. DE LICENCIA 1904/22	FECHA DE AUTORIZACION 10/06/2022	No. DE OFICIO 6850/22
TIPO DE LICENCIA: AMPLIACION DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR		
VIGENCIA DE: 11/10/2022	DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS EL DÍA:	11/01/2024
PROPIETARIO: MARIO ENRIQUE LEAUTAUD PALACIOS		
DATOS DE LA CONSTRUCCION		
CALLE: GUADALUPE SANCHEZ No. 681		
COLONIA: CENTRO (FUNDO LEGAL)	LOCALIDAD: PUERTO VALLARTA	
SUPERFICIE DEL PREDIO: 222.15 M ²		
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO)		
NOMBRE: ING. FILIBERTO RODRIGUEZ LORENZO NUM. DE REGISTRO: 219 PROFESION: INGENIERO		
CEL. CÉDULA PROFESIONAL: 2311226		
NIVEL	USO	SUPERFICIE
REMDELACION	HABITACIONAL	215.72 M ² CS3
PRIMER NIVEL (AMPLIACION)	HABITACIONAL	105.00 M ² CS3
SEGUNDO NIVEL (AMPLIACION)	HABITACIONAL	167.70 M ² CS3
DEMOLICION	HABITACIONAL	14.80 M ² CS3

SUPERFICIE POR CONSTRUIR: 272.70 M²

RECIBO DE PAGO: 432026 **FECHA DE PAGO:** 10/06/2022

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
AMPLIACION DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR, EN PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL.

OBSERVACIONES

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CON PREVIA AUTORIZACION DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE CONECTAR SU INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED DE DRENÁJE MUNICIPAL Y DE IGUAL MANERA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTOS VIGENTES PARA LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ESTA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

QUEDA PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN SIN PREVIO AVISO A LO AUTORIZADO EN ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LO CONTRARIO SERÁN IMPUESTAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 376 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, DEBERÁ ACUDIR A LA OBRA A FIRMAR LA BITÁCORA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.



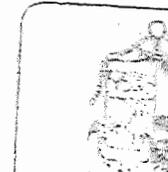
PUERTO VALLARTA, JALISCO
ING. FILIBERTO RODRIGUEZ LORENZO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO)



PUERTO VALLARTA, JALISCO
DEBERÁ TENER EN LA OBRA UN TAFEREN EN UN LUGAR VISIBLE CON LOS DATOS DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LA OBRA.



PUERTO VALLARTA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
ARQ. ADRIANA GUZMAN JIMENEZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE AUTORIZO



PUERTO VALLARTA, JALISCO
LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION DEBEN ESTAR EN LA OBRA

* CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO Y/O CAMBIO DE GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA.
* NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VÍA PÚBLICA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA.
* LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE Y DENTRO DEL DOMICILIO SEÑALADO EN LA MISMA.



RECIBO OFICIAL DE PAGO

TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO
432026

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL.
R. F. C. MPV1806054D2
INDEPENDENCIA NO. 123
COL. CENTRO C.P.



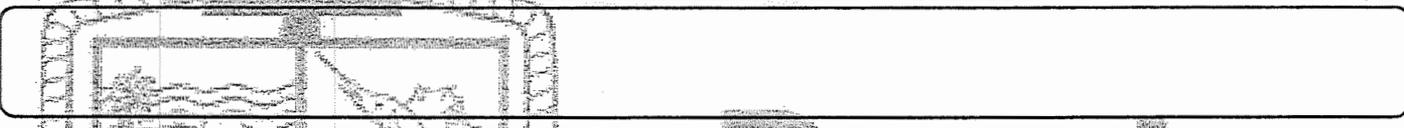
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

FECHA
10/06/2022

RECIBIMOS DE:
MARIO ENRIQUE LEAUTAUD PALACIOS

DOMICILIO:
GPE SANCHEZ N°681 CENTRO

DATOS DE CUENTA O PREDIO



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
1	BITACORA	\$ 84.00	\$ 84.00	\$ 0.00
1	CONSTRUCCIÓN 2022	\$ 122,105.00	\$ 122,105.00	\$ 0.00
1	DEMOLICION	\$ 1,283.16	\$ 1,283.16	\$ 0.00
1	NEGOCIOS JURIDICOS (CONST. INMUEBLE)	\$ 60,570.47	\$ 60,570.47	\$ 0.00

TOTAL CON LETRAS:
(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)

PAGO EN UNA SOLO EXHIBICIÓN
Forma de Pago: **EFFECTIVO**

SUBTOTAL:	\$ 184,042.63
RECARGOS:	\$ 0.00
GASTOS DE COBRANZA:	\$ 0.00
MULTAS:	\$ 0.00
DESCUENTO:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 184,042.63

EXP 1904/22
REMODELACION Y AMPLIACION



Para realizar cualquier trámite oficial ante este H. Ayuntamiento, o cualquier institución oficial es necesario acompañar el comprobante de pago.

202206101305471081633153
Ticket: 202206101PV1633153
Expidió: rmeza 202200153932



Este recibo de pago no es una representación impresa de un CFDI.

ASUNTO: 067/00/AU/RG-1441/22
EXPEDIENTE:1904/22

DICTAMEN DEFINITIVO FAVORABLE

PROPIETARIO: C.MARIO ENRIQUE LEAUTAUD PALACIOS Y CONDUENÁ.
D.R.O. ING.FILIBERTO RODRIGUEZ LORENZO NO. DE REGISTRO D.R.O. 219.
UBICACIÓN DEL PREDIO: GUADALUPE SANCHEZ NO.681 COL. CENTRO (FUNDO LEGAL).
SUPERFICIE: 234.00 M2 SEGÚN. ESCRITURA PÚBLICA NO.2.388 OTORGADA POR NOTARIA NO. DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 1981: EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL.

DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTÍCULOS: 27 Y 115 FRACCIÓN V; ASÍ COMO, LO PRECEPTUADO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 73 Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIONES XXXVIII, XXXIX Y XL, 6, 11 FRACCIONES II, III Y XI, 47, 48 Y 59 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO A DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XX; ARTÍCULO 284 FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO 362 FRACCIÓN I INCISO B, DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 19 Y 31 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA DEL ESTADO DE JALISCO; Y ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES A LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS DECRETOS ACUERDOS Y CONVENIOS VIGENTES A LA FECHA.

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE: **“AMPLIACION DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR /CS3/ AMPLIACION EN PRIMER NIVEL 105.00 m² DE SUPERFICIE Y AMPLIACION EN SEGUNDO NIVEL 167.70 m²”**. SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA ACCIÓN URBANÍSTICA ANTES MENCIONADA SE DICTAMINÓ CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EN LA FECHA DE 24 DE DICIEMBRE DEL 2020, AÑO 3, NÚMERO 18, TOMO 01 Y REGISTRADO ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO EN LA FECHA DE 23 DE ABRIL DEL 2021 Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO “DISTRITO URBANO 8”, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EN LA FECHA DE 24 DE DICIEMBRE DEL 2020, AÑO 3, NÚMERO 18, TOMO 02 Y REGISTRADO ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO EN LA FECHA DE 23 DE ABRIL DEL 2021; SU PREDIO SE LOCALIZA EN EL:

ÁREA: URBANIZADA AU-/ CS3 (8); COL.CENTRO FUNDO LEGAL.
USO: COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEDIO.

CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS: 067/00/AU- /RG-2846/21 DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 4603/21; CON FECHA DEL DÍA 20 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021; SE EMITE LO SIGUIENTE:

“DICTAMEN DEFINITIVO FAVORABLE”

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO NO PODRÁ REALIZAR NINGÚN USO DIFERENTE AL QUE SE LE AUTORIZA.

EN CASO DE HABER DADO INICIO EN LA OBRA SIN SU LICENCIA CORRESPONDIENTE SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA ADMINISTRATIVA.

UNA VEZ CUMPLIDO CON LO ANTERIOR SE ENCUENTRA USTED EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES AL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA VENTANILLA DE TRAMITES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de Mayo del 2022
“2022, Año de la Atención Integral a niñas, niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”
El C. Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente


Arq. Adriana Guzmán Jiménez

c.c.p. interesado D_1904/22

c.c.p. archivo.

El presente Dictamen no prejuzga la legal posesión del predio y/o propiedad, sólo se emite en observancia de las Normas de Zonificación, Utilización y Ocupación del Suelo.

AGJ/LFCC/OFGM/WAGG.



Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente 006

Licencias para Construcción

No. De Control 9391

I: Ubicación

C. GUADALUPE SANCHEZ NO 681 COL. CENTRO PTO. VALLARTA		Fraccionamiento ó Zona	
Sector	Calle (Número y Nombre)	No. 681	
Manzana	Lote	No. de Control	No. Oficial Asignado

II: Destino de las Construcciones

CASA HABITACIONES P. FA (REGULARIZACIÓN) AMPLIACIÓN 1.80 M² 2.50 M² 3.50 M²

Casa, Residencia, Comercio, Fabrica, Bodega, Taller; estacionamiento, etc.

III: Datos sobre el propietario

MARIO ENRIQUE LEAUTAUD PALACIOS

Nombres y Apellidos o Razón Social

C. GUADALUPE SANCHEZ NO 679 COL. CENTRO PTO. VALLARTA

Domicilio

Teléfono 2221263707

IV: Vigencia de la Licencia

Solicitado:	Concedido:
Periodo de Vigencia	

V: Fecha de la Solicitud

4	OCT.	21
Día	Mes	Año
Fecha		

VI: Datos sobre el perito

Nombre del perito ING. FILIBERTO RODRIGUEZ LORENZO

Domicilio

Número de registro D.E.O 219

Teléfono

Número del Perito

Firma del Propietario



04 OCT. 2021

CICCCJ
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DE LA COSTA DE JALISCO, A. C.

Dirección de Obras Publicas y Servicios Municipales

C. Tesorero Municipal

El Interesado, en la presente solicitud debera entregar a este Tesorería Municipal, la cantidad de: _____

Correspondiente a los derechos causados en el otorgamiento de la Licencia para _____
conforme a las bases y calificación que figuran al reverso.

Datos base para la causación de derechos de licencia para construcción

Superficie construida	
Localización	M ²
Sótano	
Planta Baja	
Mezzanine (Tapanco)	
1er. Piso	
2do. Piso	
3er. Piso	
4to. Piso	
5to. Piso	
6to. Piso	
Total construido	
Descubierta en Planta baja	
Superf. total terreno	

Avalúo de la obra	
Propuesto por el causante	Oficial base para la calificación
\$	\$

El Avalúo oficial sera la base para aplicar tasa del 2o/00 (dos al millar) sobre el presupuesto de la obra

Tipo	Valor Por M ²

Cuota	Importe
1.75% S/Presupuesto de obra Recargo	
Total	

Recibo No.

Tramite	Recibida				Inspeccionada			Calculada			Pagada			Autorizada			Entregada		
Firma																			
Fecha	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

IMPORTANTE:

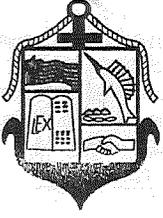
El otorgamiento de la licencia solicitada obliga al perito responsable de la obra al exacto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en vigor y para los efectos a que hubiere lugar, cualquier omisión a ellas será de su absoluta responsabilidad y se hará acreedor a las sanciones correspondiente.

El perito notificara a la Dirección de Obras Publicas y Servicios Municipales, la conclusión de trabajos y cuando sea necesario solicitara el refrendo de la licencia.

OBSERVACIONES

Si por causas atribuibles al solicitante no son pagados los derechos respectivos en términos de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de expedición de la licencia con posteridad al plazo establecido, se gravara con los recargos que señala la ley.

Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco



Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

007

Licencias para Construcción

No. De Control	9391
----------------	------

I: Ubicación

C. GUADALUPE SANCHEZ NO 681 COL. CENTRO PTO. VALLARTA			
Sector	Calle (Número y Nombre)	Fraccionamiento ó Zona	
		Nº - 681	
Manzana	Lote	No. de Control	No. Oficial Asignado

II: Destino de las Construcciones

CASA HABITACION - P.F.A. (RESIDENCIALIZACION) AMPLIACION. 1º NIU. 2º NIU. 3º NIU. 4º NIU.

Caña, Residencia, Comercio, Fabrica, Bodega, Taller, estacionamiento, etc.

III: Datos sobre el propietario

MARIO ENRIQUE - LEAUTAUD - PALACIOS

Nombres y Apellidos o Razón Social

C. GUADALUPE SANCHEZ # 679 COL. CENTRO PTO. VALLARTA.

Domicilio

Teléfono 322/263707

IV: Vigencia de la Licencia

Solicitado:	Concedido:
Periodo de Vigencia	

V: Fecha de la Solicitud

4	OCT.	/ 21
Día	Mes	Año
Fecha		

VI: Datos sobre el perito

ING. FILIBERTO RODRIGUEZ LORENZO

Nombre del perito

Domicilio

Número de registro D.R.O. 219

Teléfono

Número del Perito

Firma del Propietario



04 OCT. 2021



Dirección de Obras Publicas y Servicios Municipales

C. Tesorero Municipal

El interesado, en la presente solicitud debera entregar a este Tesorería Municipal, la cantidad de: _____

Correspondiente a los derechos causados en el otorgamiento de la Licencia para _____
conforme a las bases y calificación que figuran al reverso.

Datos base para la causación de derechos de licencia para construcción

Superficie construida	
Localización	M ²
Sótano	
Planta Baja	
Mezzanine (Tapanco)	
1er. Piso	
2do. Piso	
3er. Piso	
4to. Piso	
5to. Piso	
6to. Piso	
Total construido	
Descubierta en Planta baja	
Superf. total terreno	

Avalúo de la obra		El Avalúo oficial sera la base para aplicar tasa del 2o/00 (dos al millar) sobre el presupuesto de la obra
Propuesto por el causante	Oficial base para la calificación	
\$	\$	

Tipo	Valor Por M ²

Cuota	Importe
1.75% S/Presupuesto de obra	
Recargo	
Total	

Recibo No.

Tramite	Recibida			Inspeccionada			Calculada			Pagada			Autorizada			Entregada		
Firma																		
Fecha	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

IMPORTANTE:

El otorgamiento de la licencia solicitada obliga al perito responsable de la obra al exacto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en vigor y para los efectos a que hubiere lugar, cualquier omisión a ellas será de su absoluta responsabilidad y se hara acreedor a las sanciones correspondiente.

El perito notificara a la Dirección de Obras Publicas y Servicios Municipales, la conclusión de trabajos y cuando sea necesario solicitara el refrendo de la licencia.

OBSERVACIONES

Si por causas atribuibles al solicitante no son pagados los derechos respectivos en términos de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de expedición de la licencia con posteridad al plazo establecido, se gravara con los recargos que señala la ley.

Carta Poder

PUERTO VALLARTA, JAL. A 5 de ABRIL de 20 22

Sr. _____

Presente.

Por la presente OTORGO al Sr.

poder amplio, cumplido y bastante para que a _____ MI nombre y representación

LLEVE A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO PARA LA AMPLIACIÓN DE UNA FINCA DE MI PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE GUADALUPE SANCHEZ CON EL NUMERO 681 EN LA COLONIA CENTRO, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO

y asimismo para que conteste las demandas y reconveniones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el juicio a la decisión de los jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo afmo. S. S.

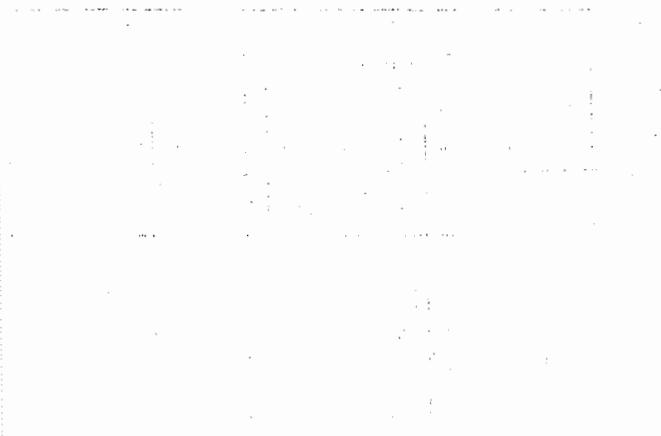
ACEPTO EL PODER

OTORGANTE

TESTIGO

TESTIGO

009



010

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PUDIÉRA PRESENTAR, DERIVADA DEL PROCESO DE AMPLIACIÓN EN LA FINCA MARCAO CON EL NUMERO 681 DE LA CALLE GUADALUPE SANCHEZ, DE LA COLONIA CENTRO, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO.

M

ABRIL 4 DEL 2022

PUERTO VALLARTA, JAL.

014

Requisitos para trámite de: Licencia de Ampliación.

Fecha	55/07/22
Número de expediente:	1904/22
Nombre del propietario o solicitante:	
Domicilio:	

Documento:	Revisión por la Dependencia
1. Solicitud multitrámite	N/A
2. Original y copia del Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos.	/
3. Copia simple de recibo de pago predial actualizado	/
4. Solicitud de licencia de construcción	/
5. Copia de licencia y Plano autorizado	N/A
6. Copia del certificado de no adeudo predial.	N/A
7. Para cotejo: Copia simple con original o copia certificada que acredite la propiedad (se omite en el trámite de Cambio de Proyecto). a) Escritura Pública notariada, b) Constancia ejidal, c) Título de propiedad, d) Constancia del Fideicomiso de Puerto Vallarta, En caso de presentar constancia ejidal se verificará si requiere sello del ejido.	/
8. Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso).	/
9. Carta poder.	/
10. Copia del recibo de factibilidad de agua y drenaje (SEAPAL), y energía eléctrica (CFE).	N/A
11. Cuatro copias del plano que contenga el proyecto a tramitar.	/
12. Copia del historial catastral.	/
13. Copia del recibo de pago de licencia.	X
14. Certificado de Libertad de Gravamen en original, con vigencia no mayor a 45 días hábiles	N/A
15. Fotografía a color de la fachada del predio	/

Firma del encargo de recibir el trámite.



Puerto Vallarta



UNIDOS por la TRANSFORMACIÓN



Registro Público de la
Propiedad y de Comercio
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

1641750



CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES
ANTECEDENTE REGISTRAL

Ingreso 18/02/2022 08:29 65 Folio 4037703 Prelación 17/02/2022 12:28:19 93793

Datos de registro

LIBRO 812 SECCION I OFICINA 12 DOCUMENTO 1 ORDEN 35498, FECHA DE REGISTRO 24-FEB-97

Propietario	% Dom. Directo	% Usufructo
	100	100

En la ciudad de PUERTO VALLARTA, JALISCO a las 08:49 del 18 de FEBRERO de 2022

Certifica

Que habiendo investigado en los archivos de esta institución, por un lapso correspondiente a los últimos 20 años anteriores a la fecha sobre

Lote --- Manzana --- C.P. ---

Ubicación

FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE GUADALUPE SANCHEZ 33-35, AHORA 679-681 Y SOLAR A CENSO ENFITEUTICO DEL CUARTEL XXX, MANZANA 3/A, EN ESTA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Estado JALISCO Municipio PUERTO VALLARTA Superficie 222.15 M2

Medidas y linderos

AL ORIENTE: EN 12.90 M, LINDA CON CALLE GUADALUPE SANCHEZ DE SU UBICACION.- AL PONIENTE: EN 12.62 M, CON CAUSAHABIENTES DE MA. GPE. SANTANA.- AL NORTE: 17.33 M, CON CAUSAHABIENTES DE JOSEFA BERNAL.- AL SUR: EN 7.49 M, CON CAUSAHABIENTES DE SALVADOR PEÑA.

Cuyos antecedentes registrales son los arriba indicados.

En cuanto a los gravámenes reporta lo siguiente : No Reporta Gravamen

En cuanto a limitaciones de dominio reporta lo siguiente :

No reporta limitaciones

Solicitante

Recibo de pago 56010106

Revisó y elaboró



LIC. DULCE ANAHY PALOMERA RIVERA
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO.

==== NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

==== En Puerto Vallarta, Jalisco, a los 30 treinta días' del mes de Diciembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno YO, RODOLFO GÓMEZ DE LA PAZ, Notario Público Número 2 DOS, para esta Municipalidad, protocolizo la petición' de ZENAIDA PALACIOS DE ARRIAGA y MARIO ENRIQUE LEAUTAUD' PALACIOS, dentro de las actuaciones levantadas dentro del Testamento a Bienes de BERNARDO GRADILLA PRECIADO, -- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de este -- Partido Judicial, bajo el Expediente Número 303/76 trescientos tres, diagonal, setenta y seis; con el objeto de que produzca consecuencias de conformidad con el artículo 935 novecientos treinta y cinco del Código de Procedimiento Civil del Estado, a efecto de que se continúe de manera extrajudicial dicha Sucesión a partir de esta fecha; debiéndose mandar publicar el Edicto correspondiente por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Occidental de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a igualmente dese aviso al Juzgado que previno y a los Representantes de los Fiscos.-- Doy fé.-- Mi firma.-- Mi sello.-----

==== Autorizo esta Escritura en forma definitiva, al día siguiente al de su otorgamiento.-- Doy fé.-- Mi firma.-- Mi sello.-----

==== Los Documentos a protocolizar a la letra dicen: --

==== "OFICIO".----- Al margen derecho:-- OFICIO NUM.2510 -- EXP. NUM. 303/76 -- R A M O: CIVIL.----- Al margen superior derecho: Un sello a tinta con el escudo nacional que dice: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA - PTO. VALLARTA, JAL.----- Al centro: C. LIC. RODOLFO GOMEZ DE LA PAZ.-- NOTARIO No. 2' PRESENTE; En cumplimiento al auto de fecha 7 siete de -- Septiembre de 1978 mil novecientos setenta y ocho deducido del Juicio Testamentario a bienes del señor Bernardo' Gradilla, promovido por Zenaida Palacios Santana, se ordeno remitir a Usted, los autos originales del presente' Juicio para que se sirva hacer las hijuelas correspon-----

LUMEN: 1º.-
MO: XV.-
JA: 1.-
G: 1.-
C: 2,388.-
D: 601.-
L: 184.-



COTEJADO

[Handwritten signature]

dientes.--- Lo que hago de su conocimiento para los --
fines legales consiguientes que haya lugar.--- ATENTAMEN
TE.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION",- Pto. Vallarta,
Jal. Nov. 29 de 1978.- EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.-
LIC. FELIPE DE JESUS OJEDA PRECIADO.- Una firma ilegible.
- Una rúbrica.--- 33 FOJAS.--- Un sello a tinta que dice:
LIC. RODOLFO GOMEZ DE LA PAZ.- NOV.29-1978.--- NOTARIO PU
BLICO No. 2 .-- PUERTO VALLARTA, JAL.-- 'JJC.-- - - - -
==== "DILIGENCIAS JUDICIALES".--- ESCRITO:--- Al márgen
superior derecho:-- Exp. 303/76 .-- Denuncia Sucesorio --
TESTAMENTARIO A Bienes de Bernardo Gradilla Preciado.---
Al centro: C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- Lugar:- ZENAI
DA PALACIOS SANTANA, mexicana, mayor de edad, casada, ve
cina de Guadalajara, Jalisco, con domicilio en Pirineos'
1534, Col. Independencia, rentista, sin adeudos fiscales
con respeto digo:-- Que tengo a bien en mi carácter de --
Albacea designado, a exhibir con este escrito, copia cer
tificada del Acta de defunción del señor BERNARDO GRADI
LLA PRECIADO, que falleciera en la ciudad de Guadaluja--
ra, Jal., el 6 de los corrientes; al igual que acompaño,
Testimonio de la escritura número 1,148 dada ante el No
tario Público Número 2 para esta Municipalidad que con--
tiene Testamento Público Abierto, otorgado por el mismo '
autor de la Sucesión, ante el mismo Notario y los testi
gos Ramón Ibarría González, Pablo Cortés Luna y Benjamín
Villalvazo Ortega, con el propósito de que se tenga por '
RADICADO el Juicio Testamentario correspondiente.--- Señ
lo como interesado designado en el Testamento, a MARIO -
ENRIQUE LETAUD PALACIOS, el cual en señal de enterado de
esta denuncia Testamentaria, firma al pie del escrito.---
Igualmente la suscrita, es señalada en el Testamento, a
demás de Albacea, como interesada a la presente Sucesión.
--- Por lo expuesto, S O L I C I T O:--- PRIMERO:-- Se ten
ga por radicado el Juicio Testamentario a bienes de Ber
nardo Gradilla Preciado, en vista a los justificantes ---
mostrados;-- (Art. 837 del Cód. de Proc. Civiles).---SE

###

VOLUMEN: 1º.-
TOMO: XV.-
FOJA: 2.-
PAG: 3.-
ESC: 2,388.-
DOC: 601.-
FOL: 184.-

GUNDO:- Se cite a la Junta previeta en el propio artículo anteriormente señalado y se proceda a:--- a).-- Tener por reconocido el Testamento aludido por los en el -- designados y por ratificado el cargo de Albacea en mi -- persona también dispuesto en el propio Testamento; yá -- que el mismo es de nuestro conocimiento por Lectura dada por el Notario de referencia, ante la presencia de los -- Testigos mencionados, tal y como dispone la Ley; -- b).-- No impugnado el Testamento, ni objetada la capacidad de los designados, se haga reconocimiento de herederos a

en las porciones designadas, tal y como lo dispone el artículo 841 del Cód. de Proc. Civiles del Edo., con relación al q215, 1216, 1217, 1218, 1239, 1247, 1278, 1433, 1434, 1445 1446, y demás aplicables del Código Civil del Estado;---

TERCERO:- Se continué el procedimiento hasta el logro de la ó las adjudicaciones y titulaciones respectivas;-----

CUARTO:- Téngase como autorizado para recibir notificaciones, al Lic. R.G. de la Paz., y como domicilio para tal efecto el de Morelos # 667-4 de esta ciudad.--ATENTA

MENTE:- Puerto Vallarta, Jal., Julio 15 de 1976!-- ZENALDA PALACIOS SANTANA.- Firmado.- ENTERADO:- MARIO ENRIQUE LETAUD PALACIOS.- Firmado.- Un sello de RECIBIDO en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.- JUL. 19 1976 .- Una firma ilegible.- - - - -

---"LECTURA DEL TESTAMENTO EN LA NOTARIA".----- En Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 20,00 veinte horas del día 9 nueve de Julio de 1976 mil novecientos setenta y seis, ante mí, Rodolfo Gómez de la Paz, Notario Público número 2 dos para esta Municipalidad, se hicieron presentes



COTEJADO

los cuales fueron citados de conformidad con el artículo 1442 mil cuatrocientos cuarenta y dos y relativos del Código Civil del Estado, a efecto de proceder a dar lectura del Testamento Públi-

VOLUMEN: 1º.-
TOMO: XV.-
FOJA: 3.-
PAG: 5.-
ESC: 2,388.-
DOC: 601.-
FOL: 184.-

Al margen superior izquierdo: Un sello con el Escudo Nacional que dice: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- GUADALAJARA, JAL.-- Al centro: No. 65605 .-- En nombre de la República de México y como Oficial del Registro Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren y -- certifico ser cierto que en el Libro No. 17 del Registro Civil de la Oficina núm. 18 que es a mi cargo, a la Foja N^o 15 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente:-- Al margen Acta Num. 1242 mil doscientos cuarenta y dos.- BERNARDO GRADILLA PRECIADO.- Dentro.- En Guadalajara a 7 siete de julio de 1976 mil novecientos setenta y seis, a las 10 diez horas ante mi Ana María Ramírez Luquin Oficial del Registro Civil de este lugar compareció y dijo: que ayer a las 20 veinte horas 30 treinta minutos en la casa número 1534 mil quinientos treinta y cuatro, calle Pirineos Sector Libertad de esta ciudad, falleció de



COTEJADO

==== "TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO".----- RODOLFO GOMEZ DE LA PAZ.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 -- PUERTO VALLARTA, JALISCO -- MEXICO.----- NÚMERO 1,148.- UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO.----- En Puerto Vallarta, Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de Marzo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, RODOLFO GOMEZ DE LA PAZ, Notario Público número 2 dos para esta Municipalidad y Testigos instrumentales que al pie se identifican, compareció el señor quién me declaró:-----

Que desea, formular su TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO y por ende dá sus puntos que Yó, redacto en los términos siguientes:--- PRIMERO:--

- D).-

####

VOLUMEN: 1º.-
 TOMO: XV.-
 FOJA: 4.-
 PAG: 7.-
 ESC: 2,388.-
 DOC: 601.-
 FOL: 184.-



COTEJADO

márgen del Protocolo, se encuentra la Nota siguiente:---
 " Bajo los números 3493 tres mil cuatrocientos noventa -
 y tres y 3494 tres mil cuatrocientos noventa y cuatro, -
 se agregó al Apéndice corriente de este Tomo y Libro, el
 duplicado del aviso dado ala Delegación de Hacienda, re

""""

y copia de la Nota del Timbre exenta.- Mi firma.- Mi se-
llo.- Doy fé."----- DE SU MATRIZ ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
EN 2 DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE TIMBRAS Y CANCELADAS -
PARA LA -QUEDA COTEJADO.

DOY FE.--- Puerto Vallarta, Jalisco, Julio 16 dieciseis^o
de 1976 mil novecientos setenta y seis.--- Un sello a --
tinta con el Escudo Nacional que dice: LIC. RODOLFO GO--
MEZ DE LA PAZ - NOTARIO PUBLICO No. 2 DOS.- PUERTO VA---
LLARTA, JAL.-- Una firma ilegible.- Una rúbrica.- Un se-
llo a tinta que dice: COTEJADO.- - - - -

==== "AUTO".--- Puerto Vallarta, Jalisco, Julio 20 vein-
te de 1976 mil novecientos setenta y seis.--- Con funda-
mento en lo dispuesto por los artículos 823, 837, 838 y^o
demás relativos y aplicables del Enjuiciamiento Civil del
Estado, se tiene por radicado en este Juzgado el Juicio^o
TESTAMENTARIO A BIENES

(
Para que tenga verificativo la Junta a que se refiere el
artículo 837 del Cuerpo de Leyes antes citado, se seña-
lan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DEL MES EN CUR-
SO.- En consecuencia de lo anterior, cítese a las perso-
nas instituidas, como herederos en el Testamento Público^o
Abierto otorgado por el Autor de la Sucesión ante la Fé^o
del Notario Público Número Dos de esta Municipalidad, li-
cenciado Rodolfo Gómez de la Paz con fecha Veintiocho --
de Marzo de Mil novecientos setenta y cuatro, en escritu-
ra Pública Número 1,148.- Así mismo se tiene por exhibi-
dos los documentos a que se refiere el sello de recibo -
puesto por el Juzgado.- Registrese la presente Sucesión^o
en el Libro de Gobierno.- Se tiene como autorizado de --
parte de la denunciante para recibir notificaciones a su
nombre al Profesionista que indica y como domicilio para
recibir las el que señala.--- Notifíquese.--- El Juez de -
Primera Instancia.--- Lic. José Ma. Magallanes Valenzue--

####

PLUMEN: 10.-
JMD: XV.-
JJA: 5.-
AG: 9.-
GC: 2,388.-
DC: 601.-
CL: 184.-

la.- Una firma ilegible.-- El Secretario.-- Lic. Juan M. Galván S.-- Una firma ilegible.-- Una rúbrica.-- Entera-
rado la promovente y el Interesado formante por su autori-
zado Lic. Rodolfo Gómez de la Paz, el día 23 de su fe-
cha a las 14.00 catorce horas.-- Conste.-- Dos firmas ile-
gibles.--

==== "LECTURA DE TESTAMENTO EN EL JUZGADO".---- LECTURA
DE TESTAMENTO.-- Siendo las diez horas del día treinta y
uno de Julio de mil novecientos setenta y seis, día y ho-
ra señalados por Auto de fecha Veinte del Actual, a fin
de que tenga verificativo el desahogo de la Lectura del
Testamento Público Abierto, otorgado por el Autor de la
presente Sucesión , el cual o-
torgó con fecha Veinticinco de Marzo de 1974 mil nove-
cientos setenta y cuatro, ante la Fé del Notario Público
Número Dos de esta Municipalidad, Licenciado Rodolfo Gó-
mez de la Paz y en escritura Pública Número 1,148 y al e-
fecto, estando constituido el Personal del Juzgado en Au-
diencia Pública de Ley, contándose con la presencia de -

misimo se encuentran asistidos de autorizado licenciado -
I se procede por conducto de la -
Secretaría del Juzgado a dar lectura al Testamento a que
se hace referencia al inicio de la presente Audiencia, -
y al efecto una vez que les fué el leído el documento de
referencia a los comparecientes en voz alta, manifestaron:
Que estan conformes con la Lectura y el contenido del Tes-
tamento que se les da a conocer por el Juzgado, y que --
además en estos momentos ratifican el contenido del Acta
de fecha Nueve de Julio actual, levantada ante la Fé del
Notario Público Número Dos de esta Mjnicipalidad licen-
ciado Rodolfo Gómez de la Paz en donde le reconocen dere-
chos al seño: y que en su oportu-
nidad se efectuaren los trámites correspondientes para
finiquitar el acuerdo de referencia.-- Que es todo lo que



NOTEJADO

"" ""

Una firma legible. -----

==== "AVTO" ----- Puerto Vallarta, Jalisco, Septiembre 7

sete de 1978 mil novecientos setenta y ocho. --- A sus

autos el escrito de cuenta de Zenaida Palacios S. de A.

Triguera y Mario Enrique Bauataud Palacios y como lo sol

lita en el mismo, se lee tiene manifestando su conformi

dad con las Operaciones de Inventario y Avalúo hechas en

La presente sucesión por lo que se declara aprobado at

chas Operaciones de Inventario y Avalúo por lo que una

vez que presentan las escrituras correspondientes de las

fincas que forman la presente masa hereditaria se remit

ren los autos originales al C. Notario Público número 2

dos de ésta Municipalidad para que se sirva hacer la h

juela correspondiente. --- NOTIFICARSE. --- EL JUEZ DE PRIME

RA INSTANCIA. --- Una firma legible. --- EL SECRETARIO. --- Una

firma legible. --- Un sello a tinta de Notarías 197

partes por cédula fijada en los estrados del Juzgado. ---

Una firma legible. ---

==== "EDICTO" publicado en el periódico El Informador de

La ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fecha Sábado 20

de Enero de 1979 en la Página 2-A dos, Guitón, letra "a".

==== "EDICTO" publicado en el Periódico Oficial del Est

do de Jalisco, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con

fecha Sábado 20 de Enero de 1979 en la Página 236 dos

cientos treinta y seis. ---

==== "CUENTAS DE ADMINISTRACION" ----- Al margen superior

derecho: TRAMITACION EXTRAJUDICIAL. --- EXP. 303/76 JUDICIAL

TESTAMENVARIO. --- BERNARDO GRADILLA. --- AL CENTRO: NOTARIO

PUBLICO NUMERO 2 DOS. --- PRESENTE. --- ZENaida PALACIOS DE

ARRIAGA, con la personalidad y generales conocidas den

tro de los autos mencionados, con respeto digo: --- Que

estando a lo que disponen los artículos 934 y 937 del

Código de Procedimientos Civil del Estado tengo a bien

formular proyecto de Liquidación de los bienes de la he

rencia ya que con fecha 20 de Enero último fueron publi

cados en el periódico Oficial del Estado y en El Infor

